

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 023-2019-00329

Para resolver, se tiene por agregado a los autos, en conocimiento de las partes y para los efectos a que haya lugar la documental remitida por el Juzgado 41 Civil del circuito de Bogotá, visto a (fl. 350) del presente cuaderno, que da cuenta de la terminación por desistimiento tácito del proceso ejecutivo no 041-2018-00634 y dentro del cual habíamos solicitado embargo de remanentes, medidas cautelares que fueron dejadas a disposición de la DIAN.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 85**
Fijado **hoy 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00
a.m.



Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaría

LoreL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2-84-13-49
Carrera 10 #14-33 Piso 4
Bogotá D. C.

Bogotá D. C, 24 de agosto de 2023
Oficio No. 879/2018-634 / al contestar cite este número completo

Señores
JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 11001 31 03 **041 2018 00634 00**
DTE: SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA. LTDA. NIT: 800.002.884-5
DDO: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.S ESIMED S.A. NIT:800.215.908-8

AL CONTESTAR CITE LA REFERENCIA COMPLETA

Me permito comunicar a usted que mediante auto de fecha 29 de junio de 2023, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares contra la parte demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.S ESIMED S.A. NIT:800.215.908-8 por cualquier concepto.

Como quiera que ese despacho solicito embargo de remanente mediante oficio 2806 del 7 de noviembre de 2019 dentro del Ejecutivo 11001310302320190032900 Dte: Lavandería Industrial Metropolitana y Ddo: Estudio e Inversiones Medicas S.A.- Esimed SA., se informa que no hay bien alguno que dejar a su disposición, como quiera que se tuvo en cuenta el embargo solicitado por la **Dian** a quien se le dejó a disposición las cautelares decretadas por prelación del crédito (Proceso 201012830)

Atentamente,

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
SECRETARIO

Firmado Por:
Carlos Orlando Pulido Camacho

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23b90057c915df67488f6911654942b08ffd3028bd6776b84ac000a66bf9577**

Documento generado en 07/09/2023 06:52:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: Envío Oficio N° 879 11001310304120180063400

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 20/09/2023 8:55

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 8476-2023, Entidad o Señor(a): JDO 41 CIVIL CTO BTA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: RESPUESTA SOLICITUD 11001 31 03 041 2018 00634 00 // De: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: martes, 19 de septiembre de 2023 10:50 // SV // FL 2
11001310302320190032900 JDO 1 EJEC CTO

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 19 de septiembre de 2023 10:50

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envió Oficio N° 879 11001310304120180063400

Buenos días

Señores

Juzgado 01 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá

SU REF: (juzgado de origen 23 civil del circuito de Bogotá) No. 110013103 023 2019 00329
00

Reenvió oficio por ser de su competencia.

Att.

Juan Pablo Moreno Alvarez

Escribiente

Juzgado 23 civil del circuito de Bogotá

De: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 3:04 p. m.

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envió Oficio N° 879 11001310304120180063400

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.